

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 21.01.2014

DECRETO N° 781

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:



- Decreto Alcaldicio N° 444 de fecha 13.01.2014, en el cual al funcionario del Cesfam de Chañaral Alto Sr. Sergio Michea Pasten, se le autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 2 meses.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a la Srta. **ESTER ROXANA AHUMADA CASTAÑEDA, C.I. 10.937.490-3**, como Técnico de Nivel Superior de Enfermería, para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 23 de Enero del 2014 al 22 de Marzo del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata".

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/cf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- CESFAM Chañaral Alto/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.

